



DECRETO DE ALCALDIA N° 2761 / 2019.

ZAPALLAR, 06 de Junio de 2019.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.575 en especial artículo 54.
3. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del señor Alcalde de fecha 05 de diciembre del 2016.
4. La Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1.-Que la Directora nombrada a plazo fijo del Departamento de Salud, de la comuna de Zapallar Doña Beatriz García Espinoza, ha informado su inhabilidad y abstención en todas las materias que guarden relación con la prestadora de Servicios Especializado, Señora María Liliana Espinoza Godoy, por ser esta su madre y con la empresa Gestión Publica Consultores SPA.

2.- El oficio Ordinario N°192/2019, de fecha 05 de Junio de 2019, enviado por la Directora del Departamento de Salud, que da a conocer su parentesco.

DECRETO:

1.- Dese Cuenta de la abstención en todas las materias relacionadas con **la Asesora Jurídica de apoyo externo, por servicios Especializados**, Señora María Liliana Espinoza Godoy, por ser esta su madre y la empresa Gestión Publica Consultores SPA. para la cual además presto servicios los dos últimos años en calidad de relatora.

2.- Para dichos actos operará el contacto a través del Señor Osvaldo Cruz, mientras termina el contrato de la prestadora de servicio, que se encontraba vigente al momento del nombramiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que correspondan.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesada.
5. Oficina de Transparencia.
6. Archivo: Secretaría Municipal.

BMP / CIL / SEC / pfc.

